

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ha pasado al despacho el proceso VERBAL seguido por **JESUS RFAEL MEJIA OVALLE** contra **ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A. Y OTROS**, radicado **200013103002202200022 00**, para efectos de darle trámite a la audiencia inicial.

Observa el despacho que, en este asunto al contestar la demanda por parte de los demandados, se propuso excepciones de mérito, a las cuales no se le ha dado el trámite que corresponde (Art. 370 del C.G.P.)

Por lo que el despacho ordena, que por secretaría se corra traslado de las excepciones de mérito propuestas de conformidad con el artículo 110 *Ibidem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ab359e8127c5d0b450a96d79ba786bf50cc664be0ce44b96f52f246a2cd89f**

Documento generado en 04/08/2022 03:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>